



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00438-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 29 de diciembre de 2023

OBJETO	FORMALIZAN Y COMPENDIAN MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023 AL CAP PROVISIONAL DEL OSIPTEL
--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

VISTOS:

- (i) La Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 00001-2023-ORH/OSIPTEL, de fecha 02 de febrero de 2023;
- (ii) La Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 00002-2023-ORH/OSIPTEL, de fecha 21 de marzo de 2023;
- (iii) La Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 00003-2023-ORH/OSIPTEL, de fecha 23 de junio de 2023;
- (iv) La Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 00005-2023-ORH/OSIPTEL, de fecha 14 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2021-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - CAP Provisional del OSIPTEL;

Que, posteriormente, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00110-2022-PD/OSIPTEL, se formalizó la aprobación de las actualizaciones realizadas durante el año 2022 al CAP Provisional del OSIPTEL;

Que, mediante Resoluciones de la Oficina de Recursos Humanos N° 00001-2023-ORH/OSIPTEL, N° 00002-2023-ORH/OSIPTEL, N° 00003-2023-ORH/OSIPTEL, y N° 00005-2023-ORH/OSIPTEL, se aprobaron actualizaciones del CAP Provisional de la entidad durante el año 2023;

Que, el sub numeral 6.4.1.4 del numeral 6 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, establece que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, mediante resolución del titular de la entidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia General se constituye como el órgano de alta Dirección de mayor nivel jerárquico administrativo del OSIPTEL y conforme al artículo 12 del Reglamento citado, es responsable de la conducción de los órganos de línea y administración interna, entre ellos el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, en concordancia con lo establecido en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://app.s.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, aprobado con Decreto Supremo N° 160-2020-PCM y Resolución de Presidencia N° 000094-2020-PD/OSIPTEL, y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, y, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la formalización y compendio de las actualizaciones realizadas durante el año 2023 al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – CAP Provisional del OSIPTEL, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia.

Regístrese y comuníquese,



SERGIO ENRIQUE CIFUENTES
CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

